



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	FELIZ CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Radicado	110013110011 2021 00039
Decisión	Requiere notificación en debida forma

Se somete a consideración la diligencia de notificación de la heredera conocida JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ DÍAZ, cuya gestión adolece de los requisitos formales para avalarla como tal. En resumen, se aprecia:

- ✓ Acreditación del envío de un documento referenciado como “demanda sucesión” al correo marcelahernandezdiaz@hotmail.com del 19 de febrero de 2021, sin que dicha dirección electrónica se hubiere informado en la demanda.
- ✓ Tratándose de ese esquema de notificación, se ausenta el cumplimiento de los presupuestos de los incisos 1 y 2 del Art. 8 del Dto. 806 de 2020.
- ✓ El pantallazo de la solicitud de acceso al archivo no es indicadora del conocimiento del proceso, por cuanto no contiene los datos mínimos de referencia de la sucesión y a su vez, el correo electrónico responde al nombre de la señora MELBA DIAZ, quien no participa del trámite.

De esta manera, la notificación no está en debida forma y por lo tanto ha de requerir nuevamente a la heredera reconocida e interesada en el trámite, para que en el término **de 30 días** adelante el acto vinculatorio de quien fuere convocada a la luz del Art. 490 y 492 CGP, so pena de dar lugar a la consecuencia procesal de la inactividad – Art. 317 CGP. Adviértase desde ya, que a la hora de surtir la notificación **no puede combinar los esquemas previstos por el legislador**, sino bien puede elegir el decantado por el Decreto 806 de 2020 (envío electrónico con las formalidades del Art. 8), o acudir al método tradicional – contenido en los Arts. 291 y 292 CGP, es decir, primero el citatorio y luego el aviso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Art. 295 del CGP

Catorce (14) de diciembre de 2021. Por anotación en Estado No. **95** se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria